

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, SOBORNO, OPACIDAD Y FRAUDE



Maicao, La Guajira

Código:	PO-400-04	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, SOBORNO, OPACIDAD Y FRAUDE	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	2 de 3		

La **EPSI ANAS WAYUU**, está comprometida con la actuación transparente, responsable y honesta que garantice el correcto manejo de sus recursos para prestar en forma adecuada y eficaz sus servicios como Empresa promotora de Salud.

La administración del Riesgo es extensible y aplicable a todas las Áreas de la **EPSI ANAS WAYUU**, de sus empleados administradores, directivos, contratistas, usuarios y demás partes interesadas, mediante la identificación, medición, control y monitoreo de todos aquellos hechos o situaciones que pueden incidir en la administración del riesgo al que la Entidad está expuesta en el desarrollo de sus actividades.

La Política tiene como objetivos prevenir y detectar eventos que puedan afectar a la **EPSI ANAS WAYUU** y evitar la materialización de riesgos operativos, legales, financieros, mercado, de contagio y reputacional.

La Política Impulsa la cultura de la administración y control de los riesgos de **Corrupción, Soborno, Opacidad y Fraude** en la **EPSI ANAS WAYUU**, con el fin de generar en los empleados la mística del autocontrol y detección de eventos de delictivos.

En nuestra Entidad se gestionan los riesgos de **Corrupción, Soborno, Opacidad y Fraude** en cada uno de sus procesos para que se actúe bajo los principios y valores empresariales y se aplique los correctivos ejemplarizantes que salvaguarden su imagen reputacional, y posibles riesgos operativos, legales, financieros, mercado y de contagio.

Los empleados, directivos, usuarios, proveedores, y demás terceros de la **EPSI ANAS WAYUU**, deben conocer, acatar y promover el cumplimiento de la normatividad emitida por Organismos de Control y Vigilancia del estado colombiano.

El Consejo Directivo es la máxima autoridad decisoria en materia de gestión del riesgo responsable de aprobar el Manual “**Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**”.

Los empleados deben velar por el cumplimiento de todas las disposiciones internas y externas en materia de gestión de riesgos de **Corrupción, Soborno, Opacidad y Fraude** definiendo oportunamente las medidas para corregir las desviaciones detectadas.

El Oficial de Cumplimiento, coordina el desarrollo, la implementación, gestión y monitoreo de la Administración del Riesgo.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Gerencia

Código:	PO-400-04	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, SOBORNO, OPACIDAD Y FRAUDE	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	3 de 3		

Todos los empleados de la **EPSI ANAS WAYUU** deben participar activamente, adoptando y desarrollando las actividades procedimentales emitidas por la Consejo Directivo, en el marco de la Administración del Riesgo.

Los responsables de las áreas y sus equipos de trabajo deben implementar y gestionar los planes de acción definidos en conjunto con el Oficial de Cumplimiento para la administración del riesgo.

El Oficial de Cumplimiento elaborará un reporte anual y si así lo considera realizará reportes periódicos, que contenga el análisis del perfil de riesgo al interior de la Entidad dirigido a líderes/responsables de Área (de ser necesario), representante legal y Consejo Directivo.

1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE INICIO	FECHA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Tres (3)	22/12/2023	No Aplica	Creación.
2.0	Tres (3)	22/12/2023	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Gerencia